

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 25/02/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2012 00107	Acción de Reparación Directa	RUTH MARIA VILLA YEPES	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-ELECTRICARIBE S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR QUE CONFIRMÓ PARCIALMETE LA SENTENCIA APELADA	24/02/2016	
20001 33 33 001 2012 00309	Acción de Reparación Directa	DOLIS MERCEDES MEDINA ROJAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 08 DE MARZO DE 2016 A LAS 04:00 PM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACION	24/02/2016	
20001 33 33 001 2013 00083	Acción de Reparación Directa	DARWIN ERSLIN MELENDEZ CASTAÑO	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 30 DE MARZO DE 2016 A LAS 04:00 PM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2013 00094	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSIRIS CANDELARIA - ARRIETA SIERRA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL DIA 29 DE MARZO DE 2016 A LAS 03:00 PM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACION	24/02/2016	
20001 33 33 001 2013 00142	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ELENA RAMIREZ MOLINA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDINDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 15 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2013 00160	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN DE JESUS ACUÑA LOPEZ	HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA FUE APLAZADA POR LA SOLICITUD DE UNA DE LAS PARTES SE SEÑALA EL DIA 08 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACION	24/02/2016	
20001 33 33 001 2013 00203	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ENIS MEJIA ARZUAGA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL DIA 30 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACION	24/02/2016	
20001 33 33 001 2013 00223	Acción de Reparación Directa	CARLOS ANTONIO VERGARA RODRIGUEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO RELAIIZAR SE SEÑALA EL DIA 09 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PUEBAS	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00158	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS GONZAGA VIDES PEÑA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 17 DE MARZO DE 2016 A LAS 04:00 PM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00166	Acción de Reparación Directa	ROCIO ESTHER MORALES JARAMILLO	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 03 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS	24/02/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2014 00266	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS FELIPE PAEZ PAEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 11 DE MARZO DE 2016 A LAS 04:00 PM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00294	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YELITZA ISABEL YAYA VILORIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 05 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE PRUEBAS	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00299	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA MARINA RAMIREZ VEGA	MUNICIPIO DE LA GLORIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO RELAIIZAR SE SEÑALA EL DIA 03 DE MARZO DE 2016 A LAS 04:00 PM PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00303	Acción de Reparación Directa	CRISTINA OLARTE JAIMES	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00304	Acción de Reparación Directa	JOSE PAUL MARTINEZ TEJEDA	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 16 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00311	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA ESTELLA QUINTANA PEÑALOZA	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL DIA 1º DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2014 00354	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NURIS DEL ROSARIO RODRIGUEZ MOYA	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA NO SE PODO REALIZAR SE SÑELA EL DIA 29 DE MARZO DE 2016 A LAS 04:00 PM PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL	24/02/2016	
20001 33 33 001 2015 00294	Acciones de Tutela	MARIA DE LOS SANTOS PADILLA SIMANCA	UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	24/02/2016	
20001 33 33 001 2015 00404	Acción de Reparación Directa	MARÍA DEL TRÁNSITO CANO MARTINEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA	24/02/2016	
20001 33 33 001 2015 00497	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAZARO - FAREDO FRAGOZO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA	24/02/2016	
20001 33 33 001 2016 00033	Acciones de Cumplimiento	RAFAEL IGNACIO CANTILLO ORTEGA	MUNICIPIO DE BOSCONIA	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA	24/02/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 25/02/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

ASUNTO : REPARACION DIRECTA
ACTOR : FRANCE HELENA DURAN PACHECO Y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y OTROS
RADICADO : 20-001-33-33-001-2012-00107-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia de fecha Veintiocho (28) de Enero del año 2016, por medio del cual **CONFIRMÓ** parcialmente la Sentencia Proferida por este Despacho el día Nueve (09) de Junio del año 2015.

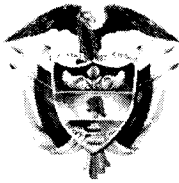
Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR SECRETARÍA
FECHA: <u>25-02-2016</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>14</u> José Alberto Rumbó Maestre

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

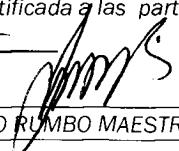
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : REPARACION DIRECTA
ACTOR : DOLIS MEDINA ROJAS
DEMANDADO : NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2012-00309-00

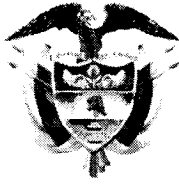
Mediante Auto de fecha Primero (01) de Febrero del año 2016, se fijó fecha para realizar la Audiencia de Conciliación el día Dieciocho (18) de Febrero del año 2016, a las 10:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Ocho (08) de Marzo del año 2016, a las 04:00 de la Tarde. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. **Adviértasele al Apelante que si no asiste a la audiencia, se declarará desierto el Recurso de Apelación interpuesto.**

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>25-02-2016</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>014</u>  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

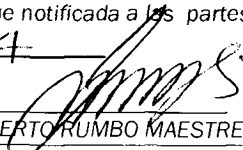
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : REPARACION DIRECTA
ACTOR : DARWIN ERSLIN MELENDEZ CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO : NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2013-00083-00

Mediante Auto de fecha Veintitrés (23) de Noviembre del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Diecisiete (17) de Febrero del año 2016, a las 04:00 de la Tarde, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Treinta (30) de Marzo del año 2016, a las 04:00 de la Tarde. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

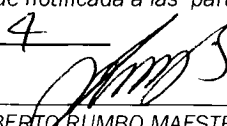
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

Asunto : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor : OSIRIS CANDELARIA ARRIETA SIERRA
Demandado : NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS EN SUPRESION - SUCEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
Radicación : 20-001-33-33-001-2013-00094-00.

En atención a la nota Secretarial que antecede, el Despacho señala el día Veintinueve (29) de Marzo del 2016, a las 03:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia de Conciliación, ordenada en el numeral 4 del Artículo 192 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS EN SUPRESION - SUCEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. **Adviértase al Apelante que si no asiste a la audiencia, se declarará desierto el Recurso de Apelación interpuesto.**

Notifíquese y cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>25-02-2016</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>014</u>  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

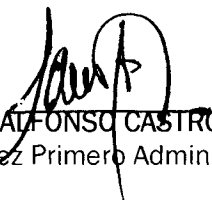
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

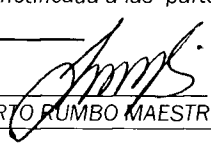
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : MARIA ELENA RAMIREZ MOLINAO
DEMANDADO : NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2013-00142-00

Mediante Auto de fecha Diez (10) de Agosto del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Diecisiete (17) de Febrero del año 2016, a las 10:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Quince (15) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

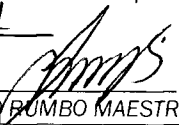
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : EWUIN DE JESUS ACUÑA LOPEZ
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO, CESAR
RAD : 20001-33-33-001-2013-00160-00

Mediante Auto de fecha Nueve (09) de Febrero del año 2016, se fijó fecha para realizar la Audiencia de Conciliación el día Diecinueve (19) de Febrero del año 2016, a las 10:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Ocho (08) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial del E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO, CESAR y al Procurador Judicial Administrativo. **Adviértasele al Apelante que si no asiste a la audiencia, se declarará desierto el Recurso de Apelación interpuesto.**

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRÓ MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>25-02-2016</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>014</u>  JOSE ALBERTO BUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

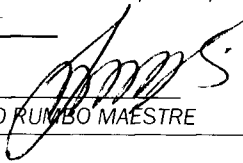
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

Asunto : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor : LUZ ENIS MEJIA ARZUAGA
Demandado : NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS EN SUPRESION - SUCEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
Radicación : 20-001-33-33-001-2013-00203-00.

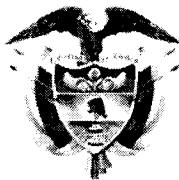
En atención a la nota Secretarial que antecede, el Despacho señala el día Treinta (30) de Marzo del 2016, a las 10:00 de la Mañana, con el fin de realizar la Audiencia de Conciliación, ordenada en el numeral 4 del Artículo 192 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS EN SUPRESION - SUCEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. **Adviértasele al Apelante que si no asiste a la audiencia, se declarará desierto el Recurso de Apelación interpuesto.**

Notifíquese y cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25.02.2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

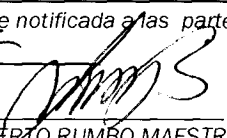
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : REPARACION DIRECTA
ACTOR : MANUEL GREGORIO VERGARA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2013-00223-00

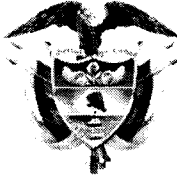
Mediante Auto de fecha Siete (07) de Diciembre del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia de Pruebas el día Dieciséis (16) de Febrero del año 2016, a las 04:00 de la Tarde, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Nueve (09) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

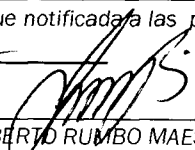
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : LUIS GONSAGA VIDES PEÑA
DEMANDADO : NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL DEL CESAR
RAD : 20001-33-33-001-2014-00158-00

Mediante Auto de fecha Ocho (08) de Febrero del año 2016, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Diecinueve (19) de Febrero del año 2016, a las 03:00 de la Tarde, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Diecisiete (17) de Marzo del año 2016, a las 04:00 de la Tarde. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL DEL CESAR, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : REPARACION DIRECTA
ACTOR : JHON JAIRO CASTILLA MORALES
DEMANDADO : NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2014-00166-00

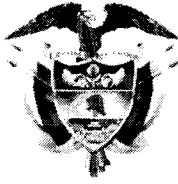
Mediante Auto de fecha Dos (02) de Febrero del año 2016, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Dieciséis (16) de Febrero del año 2016, a las 10:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Tres (03) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : LUIS FELIPE PAEZ PAEZ
DEMANDADO : NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RAD : 20001-33-33-001-2014-00266-00

Mediante Acta No. 2015-0021 de fecha Dos (02) de Febrero del año 2016, se fijó fecha para realizar la Audiencia de Pruebas el día Diecinueve (19) de Febrero del año 2016, a las 08:30 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Once (11) de Marzo del año 2016, a las 04:00 de la Tarde. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, a los Apoderados Judiciales de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>25-02-2016</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>014</u>  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

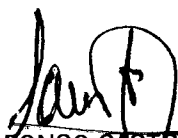
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

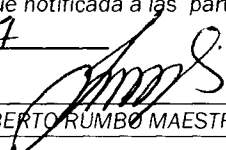
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : YELITZA ISABEL YAYA VILORIA
DEMANDADO : NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RAD : 20001-33-33-001-2014-00294-00

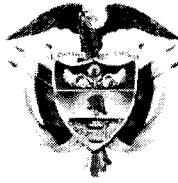
Mediante Acta No. 2015-00206 de fecha Once (11) de Noviembre del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia de Pruebas el día Dieciocho (18) de Febrero del año 2016, a las 04:00 de la Tarde, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Cinco (05) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, a los Apoderados Judiciales de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

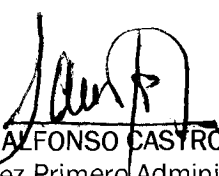
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : ELSA MARIAN RAMIREZ VEGA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR
RAD : 20001-33-33-001-2014-00299-00

Mediante Auto de fecha Diez (10) de Febrero del año 2016, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Dieciséis (16) de Febrero del año 2016, a las 09:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Tres (03) de Marzo del año 2016, a las 04:00 de la Tarde. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial del MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>24-02-2016</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>14</u>  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

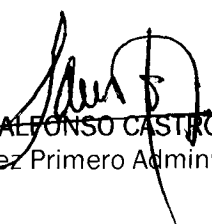
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

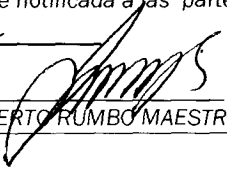
Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : REPARACION DIRECTA
ACTOR : CRISTINA OLARTE JAIMES Y OTROS
DEMANDADO : NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2014-00303-00

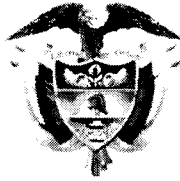
Mediante Auto de fecha Diez (10) de Agosto del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Diecisiete (17) de Febrero del año 2016, a las 09:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Seis (06) de Abril del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : REPARACION DIRECTA
ACTOR : JOSE PAUL MARTINEZ TEJEDA Y OTROS
DEMANDADO : NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAD : 20001-33-33-001-2014-00304-00

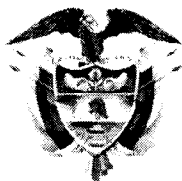
Mediante Auto de fecha Diez (10) de Agosto del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Diecisiete (17) de Febrero del año 2016, a las 03:00 de la Tarde, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Dieciséis (16) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial de la NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 014  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : NUBIA ESTELLA QUINTANA PEÑALOZA
DEMANDADO : NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
RAD : 20001-33-33-001-2014-00311-00

Mediante Auto de fecha Diez (10) de Agosto del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Dieciséis (16) de Febrero del año 2016, a las 03:00 de la Tarde, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Primero (01) de Marzo del año 2016, a las 10:00 de la Mañana. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora y al Apoderado Judicial de la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 14  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

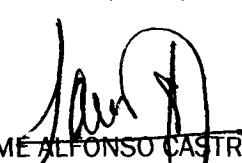
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

REF : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : NURIS RODRIGUEZ MOYA
DEMANDADO : HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
RAD : 20001-33-33-001-2014-00354-00

Mediante Auto de fecha Diez (10) de Agosto del año 2015, se fijó fecha para realizar la Audiencia Inicial el día Dieciocho (18) de Febrero del año 2016, a las 09:00 de la Mañana, no obstante, al no ser posible su realización el Despacho fija nueva fecha para la citada audiencia que será el día Veintinueve (29) de Marzo del año 2016, a las 04:00 de la Tarde. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado Judicial del HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA y al Procurador Judicial Administrativo. **Adviértasele al Apelante que si no asiste a la audiencia, se declarará desierto el Recurso de Apelación interpuesto.**

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 25-02-2016 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 014  JOSE ALBERTO RUMBO MAESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (2016)

Asunto : REPARACION DIRECTA
Actor : SORIS LORAYNE MOLINA CANO Y OTROS
Demandado : MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Radicado : 20-001-33-33-001-2015-00404-00

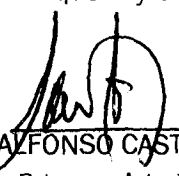
Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia de fecha Veintiocho (28) de Enero del 2016, por medio de la cual decidió: que el competente para conocer de la presente demanda es el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por medio del cual se rechazó la demanda por falta de competencia factor cuantía, en consecuencia avóquese el conocimiento de la referida demanda y por consiguiente decídase admitir la presente acción:

Por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida SORIS LORAYNE MOLINA CANO, a través de Apoderado Judicial, contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al representante legal de la entidad demanda, o a quien haga sus veces o los reemplace al momento de la diligencia.
2. Notifíquese por estado al actor.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de Ahorros N° 42403002285-2 a nombre de este juzgado, en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de Veinte (20) días, la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córresele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),
6. Se ordena oficiar a la entidad demandada, para que dentro de su respectiva contestación de la demanda allegue a este Despacho copia del expediente administrativo del actor (a) -objeto del presente litigio-, para lo que corresponda.

Reconocerle personería para actuar en este proceso al Doctor ALVARO FERNANDO ARRIETA VEGA, en los precisos términos que se contraen en el poder visible a folio 1-4 de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil dieciséis (2016)

Ref.: Acción de cumplimiento

Radicación: 20-001-23-33-001-2016-00033-00.

Actor: RAFAEL IGNACIO CANTILLO ORTEGA (PROCURADURIA)

Demandado: ALCALDE MUNICIPAL DE BOSCONIA.

Acéptese el impedimento alegado por la Jueza Octava Administrativa de esta ciudad y por reunir los requisitos formales la demanda promovida por RAFAEL IGNACIO CANTILLO ORTEGA quien actúa en su calidad de PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DEL CESAR contra ALCALDE MUNICIPAL DE BOSCONIA, se determina admitirla y en consecuencia se ordena:

1º. Notifíquese de la misma, en forma personal al señor Alcalde Municipal de Bosconia o quien haga sus veces al momento de la notificación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 393 de 1997, entréguesele copia de la demanda y sus anexos dentro de los tres días siguientes a esta providencia.

2º. Hágasele entrega por el mismo medio copia de la demanda y sus anexos de conformidad con el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

2º. Informar que la decisión definitiva se proferirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de esta providencia.

3º. Conceder a la demandada el término de tres (3) días contados a partir de la notificación para hacerse parte, allegar pruebas y/o solicitar su práctica.

4º Téngase al doctor RAFAEL IGNACIO CANTILLO ORTEGA quien actúa en su calidad de Procurador 8 Judicial II Agrario y Ambiental del Cesar como parte actora dentro del presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

25-02-2016
14